

NOTA INFORMATIVA

preparada para la
segunda reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo
15-17 de febrero de 2018

#4

**Grupo 2: Poner fin a la persistente desigualdad laboral de las mujeres
en todo el mundo**

Empoderar a las mujeres que trabajan en la economía informal

La creación de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo en agosto de 2017 marcó el inicio de la segunda fase de la iniciativa del centenario de la OIT relativa al futuro del trabajo. Los seis grupos temáticos que se han formado en el seno de la Comisión proporcionan una base para futuras deliberaciones de la Comisión Mundial. Se centran en las principales cuestiones que conviene tener en cuenta para que el futuro del trabajo ofrezca seguridad, igualdad y prosperidad. Para cada uno de los grupos propuestos se ha elaborado una serie de notas informativas. La finalidad de esas notas es alimentar el debate en torno a un conjunto de cuestiones escogidas con arreglo a cada uno de los temas tratados. Los grupos temáticos no están necesariamente relacionados con la estructura del informe final.

Índice de notas informativas

Grupo 1: El papel del trabajo para los individuos y la sociedad

#1. Los individuos, el trabajo y la sociedad

#2. Responder a la situación actual y las aspiraciones de la juventud

Grupo 2: Poner fin a la persistente desigualdad laboral de las mujeres en todo el mundo

#3. Adaptar la prestación de cuidados para promover los mercados de trabajo inclusivos y la igualdad de género

#4. Empoderar a las mujeres que trabajan en la economía informal

Grupo 3: Tecnología al servicio del desarrollo social, ambiental y económico

#5. La calidad del trabajo en la economía de plataformas

#6. La influencia de la tecnología en la calidad y la cantidad del empleo

Grupo 4: Gestión del cambio durante cada fase de la educación

#7. Gestión de las transiciones a lo largo del ciclo de la vida

#8. Políticas y sistemas de fomento de las capacidades profesionales para la futura fuerza de trabajo

Grupo 5: Nuevos enfoques para el crecimiento y el desarrollo

#9. Nuevos modelos empresariales para el crecimiento inclusivo

#10. Cadenas de valor mundiales para un futuro inclusivo y sostenible

Grupo 6: La futura gobernanza del trabajo

#11. Nuevas perspectivas para la gobernanza del trabajo

#12. Enfoques innovadores para garantizar la protección social universal para el futuro del trabajo

Introducción

El mundo del trabajo sigue marcado por el predominio de la desigualdad de género. Pese a que las tasas de actividad laboral de las mujeres han aumentado en muchos países, siguen estando en desventaja en el mercado laboral por lo que se refiere a su participación en el empleo, a la remuneración y a las condiciones de trabajo. Una proporción considerable de la mano de obra femenina mundial se gana la vida en la economía informal, sector en el que las mujeres trabajan, por ejemplo, como asalariadas «dependientes» para empresas tanto informales y formales, y como empresarias independientes o por cuenta propia en una diversidad de lugares de trabajo (es decir, en el hogar, en tiendas, en la calle, etc.). Se trata, entre otras, de las empleadas del servicio doméstico, las obreras de la construcción, las vendedoras ambulantes, las recolectoras y recicladoras de residuos, las trabajadoras a domicilio y las jornaleras. Si bien el trabajo en la economía informal puede revestir varias formas, las mujeres tienden a emplearse o desarrollar una actividad en las ocupaciones más vulnerables y peor pagadas.

En la presente nota informativa se examinan diversas formas de promover la igualdad de género a través del empoderamiento de las mujeres que trabajan en la economía informal. Se trata de determinar por qué medios se podrían transformar sus vidas, a fin de pasar de una situación en la que las opciones abiertas a las mujeres son limitadas a una en la que tengan poder para tomar decisiones dentro del hogar y en el mercado laboral. El objetivo final es facilitar la transición de estas trabajadoras y de sus unidades económicas desde la economía informal hacia la economía formal, conforme se preconiza en la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).

Constataciones principales

Más del 60 por ciento de la población mundial que tiene un empleo se gana la vida trabajando en la economía informal. El trabajo informal existe en todos los países, independientemente del nivel de desarrollo socioeconómico de cada uno, pero es mucho más frecuente en los países en desarrollo. A nivel mundial, el trabajo informal es una fuente de empleo algo más importante para los hombres (63 por ciento) que para las mujeres (58 por ciento). No obstante, es frecuente que las mujeres encuentren empleo en las categorías de trabajo más vulnerables, como, por ejemplo, el servicio doméstico o el trabajo por cuenta propia en el propio hogar. En la mayoría de los países, las mujeres ocupadas en la economía informal suelen ser miembros de hogares pobres (OIT, de próxima publicación). Diversas publicaciones muestran que el empoderamiento de las trabajadoras en la economía informal es crucial para ampliar sus opciones, mejorar sus medios de subsistencia y avanzar hacia la igualdad de género.

¿Qué hay que hacer para empoderar a las mujeres que trabajan en la economía informal?

Las mujeres ocupadas en la economía informal se ven confrontadas a una serie de limitaciones estructurales que les impiden acceder a un trabajo remunerado decente. Como a menudo en ellas recae el mayor peso de las tareas domésticas y el cuidado de los niños, sin remuneración, lo más probable es que no tengan más remedio que aceptar trabajos de baja calidad que les permiten asumir las responsabilidades de cuidado de personas (véase la nota informativa núm. 3). Además, existen diversas normas sociales discriminatorias que pueden limitar el acceso de las mujeres a la propiedad o a la adquisición de activos y servicios financieros, a las oportunidades de educación y de desarrollo de competencias laborales y a la protección social (véase el gráfico 1)¹. Existen también normas culturales muy arraigadas que, en algunas regiones, pueden restringir la movilidad de las mujeres fuera del hogar, limitándolas a realizar trabajos a domicilio mal pagados. Ahora bien, en las estrategias para empoderar a las mujeres en la economía informal se abordan los problemas derivados de las normas, estructuras y desequilibrios de poder que han regido tradicionalmente, y se promueve la autonomía de las mujeres (Hunt y Samman, 2016; ONU-Mujeres, 2015). En esta perspectiva, la Recomendación núm. 204 de la OIT preconiza la inclusión de un marco integrado de políticas en las estrategias o planes nacionales de desarrollo, así como en las estrategias de lucha contra la pobreza (véase también OIT, 2013a).

Gráfico 1. Factores que favorecen el empoderamiento de las mujeres



Fuente: Adaptado de OIT, 2013a, y Hunt y Samman, 2016.

¹ Todas estas cuestiones, interrelacionadas, se abordan en la presente nota informativa.

Acceso a ingresos decentes

Las políticas macroeconómicas pueden ser motores importantes de la igualdad de género, ya que configuran el entorno económico para el empoderamiento de las mujeres. Ahora bien, para que una política macroeconómica promueva las cuestiones de género debe ser favorable a: una infraestructura social (por ejemplo, servicios de salud y de cuidado de niños); una política monetaria que facilite crédito a las mujeres que trabajan en la agricultura y en micro o pequeñas empresas; un espacio fiscal que proporcione acceso a la protección social; y la amplia difusión de la opinión de las organizaciones que representan a las mujeres en la toma de decisiones macroeconómicas (ONU Mujeres, 2017). Todos estos factores pueden mejorar el acceso de las mujeres a ingresos decentes en el sector informal y facilitar su transición de la economía informal a la formal.

Existen diferentes mecanismos reguladores que pueden proporcionar a las mujeres mejores condiciones de trabajo y facilitar al mismo tiempo su transición de la economía informal a la formal (OIT, 2013a). Estos mecanismos eliminan las barreras con que tropiezan las mujeres cuando tratan de acceder a oportunidades de empleo y mejorar sus condiciones de trabajo. Por ejemplo, las políticas públicas y las leyes suelen descuidar o incluso penalizar a los trabajadores independientes de la economía informal (por ejemplo, los vendedores ambulantes, los trabajadores a domicilio y los recolectores de residuos) y sus actividades generadoras de ingresos. Estos trabajadores se ven confrontados a innumerables problemas, incluido el hostigamiento, el abuso y la confiscación de sus bienes, que conducen a la inestabilidad y la inseguridad en sus ingresos y sus medios de subsistencia, y a la pérdida de propiedades. En algunos países, las vendedoras ambulantes han impulsado iniciativas y negociado con los gobiernos locales y los planificadores urbanos una serie de mejoras, como la asignación individual de espacios de trabajo, y la expedición de licencias y tarjetas de identidad para los vendedores ambulantes (por ejemplo, en la India, Sudáfrica y Papua Nueva Guinea). En la India, después de quince años de reivindicación por parte de las trabajadoras, se aprobó una ley que regula la actividad de los vendedores ambulantes y reconoce a estos trabajadores el derecho a ocupar un espacio designado para ganarse la vida, mejorar sus ingresos y crear un entorno laboral seguro (ONU Mujeres, 2015; Bhowmik, 2014).

Otras medidas pueden tener un impacto de particular importancia para las mujeres en el empleo informal, como es el caso del salario mínimo, que aumenta los ingresos de quienes realizan actividades mal remuneradas. Los programas de empleo que garantizan efectivamente el derecho legal a un salario mínimo (por ejemplo, los programas de garantía del empleo rural) han contribuido a aumentar los salarios de las trabajadoras y reducir la brecha salarial. Este efecto también puede propagarse a otros sectores, ya que los trabajadores pueden negociar colectivamente la obtención de mejores salarios. El personal doméstico se encuentra entre los asalariados informales peor remunerados, razón por la cual el establecimiento de un salario mínimo puede tener un impacto significativo para estos trabajadores². El seguimiento y la evaluación de estas medidas pueden facilitar la transición al empleo formal.

² En este contexto, el Convenio núm. 189 de la OIT reconoce la importancia de asegurar que las trabajadoras y trabajadores domésticos se beneficien de un régimen de salario mínimo y que la remuneración se establezca sin discriminación por motivo de sexo.

Acceso a la propiedad, los activos y los servicios financieros

A nivel mundial, las mujeres representan el 41 por ciento de la fuerza de trabajo agrícola (OIT, 2018a), y sin embargo son muy pocas las que poseen la tierra en la que trabajan. Como consecuencia, tienen una capacidad muy limitada para influir en la toma de decisiones y el control del uso de la tierra, así como para disponer de un acceso a la tecnología y los servicios de extensión. Garantizar los derechos sobre la tierra y el acceso a la tecnología, reformar los servicios de extensión agrícola y dar apoyo a la organización de las mujeres en cooperativas son medidas vitales para potenciar y sostener el autoempleo agrícola de las mujeres en las zonas rurales (por ejemplo, en Etiopía, Ghana y Rwanda) (ONU Mujeres, 2015). Los servicios basados en las tecnologías de la información y la comunicación, como la telefonía móvil, también pueden ayudar a aportar información y asesoramiento sobre los cultivos agrícolas que son comercialmente sostenibles, contribuyendo así a mejorar los ingresos y la productividad de los productores. Estos servicios también pueden promover una cultura de intercambio de conocimientos y ayudar a las mujeres a tomar decisiones sobre el cultivo de variedades resistentes al clima o la adopción de prácticas de cultivo sostenibles que les permitan poner a sus comunidades al abrigo de los impactos recurrentes del cambio climático.

Ayudar a las mujeres a obtener el reconocimiento de sus propiedades, proporcionándoles los medios para oficializar los derechos de propiedad y el acceso a la tierra, puede capacitarlas para constituir las garantías que se exigen para poder beneficiarse de los servicios financieros regulares. A su vez, la disponibilidad de estos servicios financieros puede ayudar a las mujeres a mejorar su poder de negociación, especialmente cuando trabajan por cuenta propia (en la agricultura, en la venta ambulante, en actividades realizadas en su hogar, etc.).

A menudo, las mujeres emprendedoras se ven limitadas a operar microempresas en la economía informal. Sea como fuere, la iniciativa empresarial de las mujeres y la sostenibilidad de sus empresas pueden fomentarse por medio de marcos jurídicos favorables, de la capacitación para el desarrollo de competencias empresariales y de un mejor acceso a la financiación y la adquisición de bienes de capital (OIT, 2008, 2016c y 2018b). Las innovaciones tecnológicas en los servicios financieros, como los servicios móviles de transferencia de dinero, pueden facilitar el acceso a una financiación de bajo costo para las empresarias, sin que se exija ningún tipo de garantía. La inclusión financiera de las mujeres gracias a herramientas macroeconómicas, como los requisitos sobre la constitución de reservas basadas en activos, la banca de desarrollo y las garantías de préstamos, también puede contribuir al empoderamiento de las mujeres (OIT, 2013a).

La precariedad de muchas zonas rurales, que carecen de infraestructuras adecuadas, como los servicios de agua y saneamiento, o de servicios sociales y servicios de atención y cuidados, agrega una carga adicional a las responsabilidades cotidianas de las mujeres y constituye un obstáculo importante para su empoderamiento económico. Este se ve limitado también por las dificultades de acceso a la información, especialmente en las zonas rurales donde no hay conexiones adecuadas a Internet. Las metodologías de desarrollo modernas, como las que facilitan la electrificación de las comunidades que no están cubiertas por la red de suministro de energía, pueden mejorar la conectividad de los aldeanos y su acceso a los mercados, los servicios y los conocimientos técnicos, en particular para las mujeres (véanse las notas informativas núms. 5 y 6). Por otra parte, los impactos relacionados con el cambio climático aumentan la carga de

trabajo de las mujeres, ya que, por ejemplo, la escasez de agua en las zonas rurales obliga a las mujeres a caminar largas distancias para procurarse este elemento vital. La disponibilidad de servicios e infraestructuras fundamentales favorece su poder y autonomía, reduce su carga de trabajo y aumenta la cantidad de tiempo que las mujeres pueden dedicar a las actividades productivas (OIT, 2013a, ONU Mujeres, 2015). Promover el reparto equitativo de las tareas no remuneradas de cuidado de personas y del trabajo doméstico entre los hombres y las mujeres también puede ayudar a cambiar las normas sociales y transformar los mercados laborales (véase la nota informativa núm. 3).

Acceso a la protección social

Los datos más recientes muestran que alrededor del 55 por ciento de la población mundial no está amparada por la protección social, y que la cobertura de los trabajadores informales es particularmente inadecuada (OIT, 2017). Por regla general, los regímenes de seguridad social contributivos son menos favorables para las mujeres en la economía informal, ya que estos sistemas están vinculados al empleo formal. Como las mujeres tienden a estar sobrerrepresentadas en el trabajo independiente y por cuenta propia y como trabajadoras familiares auxiliares, tienden a estar ausentes de los planes de seguro social contributivo, e incluso cuando participan, sus cotizaciones son bajas y las prestaciones que obtienen son mínimas (Tessier *et al.*, 2013). Los planes de protección social, así como los sistemas de seguridad social más amplios, pueden contribuir al empoderamiento económico de las mujeres y a la igualdad de género.

Los sistemas nacionales de protección social que garantizan niveles básicos son una herramienta importante para la igualdad de género y brindan la oportunidad de mejorar la igualdad de acceso a la protección social para hombres y mujeres a lo largo de su ciclo de vida³. Las prestaciones no contributivas también pueden contribuir de manera importante a garantizar que las mujeres tengan una cobertura social mínima, aunque el alcance y el nivel de las prestaciones podrían ser bajos. Varios países han puesto en práctica sistemas de protección social no contributivos, como los programas de pensiones sociales (por ejemplo, el Estado Plurinacional de Bolivia, Namibia, Nepal y Sudáfrica), los planes de transferencias en efectivo condicionadas o no condicionadas (por ejemplo, la Argentina, Brasil, Ecuador, Ghana, Malawi, México, Namibia y Sudáfrica), o los mecanismos de garantía del empleo (por ejemplo, Etiopía e India), que han aportado ciertas ventajas a las mujeres (OIT, 2011). Algunos sindicatos, organizaciones asociativas e instituciones de microfinanzas también ofrecen sistemas de seguridad social y pensiones para las mujeres (por ejemplo, la Unión Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Benin) o mecanismos de seguro de salud y de cuidado de niños (Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA), en la India) (Schurman y Eaton, 2013). Las transferencias de efectivo no contributivas también facilitan el acceso de las mujeres a los activos y otros recursos necesarios para las actividades empresariales. Estas transferencias han contribuido a promover el empoderamiento económico en la agricultura, gracias a la adquisición de activos productivos como el ganado (por ejemplo, en Kenya y Malawi) o de activos de otra índole (FAO, 2015). Sin embargo, también hay inquietud en cuanto a que los programas de transferencias en efectivo condicionadas tal vez refuercen las

3 Véase la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).

funciones de género tradicionales (por ejemplo, el cuidado del ganado en las zonas rurales) y obstaculicen la participación de las mujeres en el mercado laboral (Holmes *et al.*, 2010).

Educación, desarrollo de competencias y formación

La educación es un activo importante para las mujeres, ya que les abre el camino hacia una diversidad de resultados positivos, entre los que se incluyen una mayor conciencia de sus derechos, una mayor participación en la toma de decisiones, una menor probabilidad de matrimonio y maternidad precoces y el acceso a mejores oportunidades de empleo (ONU Mujeres, 2015). A nivel mundial, alrededor del 91 por ciento de las mujeres ocupadas en la economía informal son analfabetas o solo han cursado la educación primaria; en cambio, las mujeres que han completado la educación secundaria o superior tienen menos probabilidades de trabajar en este sector (OIT, de próxima publicación). Las mujeres con niveles de educación más bajos tienden a desarrollar y acumular sus competencias formándose paulatinamente «en el trabajo», ya sea en el propio hogar, en empleos proporcionados por amigos o la comunidad, o en el contexto de aprendizajes informales. Además, muchas organizaciones asociativas brindan capacitación en una variedad de ocupaciones, tales como el trabajo doméstico, el cuidado de niños y ancianos, la cocina, la contabilidad, la sastrería y los trabajos de la construcción, y también ofrecen educación de adultos. Todas estas posibilidades pueden ayudar a las trabajadoras a desarrollar sus competencias y obtener los certificados que les permitirán encontrar un empleo remunerado y negociar mejores salarios.

La educación tiene el potencial de reducir la probabilidad de que las mujeres terminen trabajando en la economía informal, pero esto también depende, por supuesto, de la disponibilidad de empleos en el mercado laboral y de su calidad. Los datos pertinentes sugieren que la educación también ayuda a mejorar los ingresos de los trabajadores: los salarios tienden a aumentar en un 10 por ciento por cada año adicional de educación primaria, entre un 15 y un 25 por ciento por cada año adicional de educación secundaria y casi un 17 por ciento por cada año de educación terciaria o superior (Hunt y Samman, 2016). Las políticas proactivas, que garantizan que las niñas tengan el mismo acceso a las oportunidades educativas desde la primera infancia y que atribuyen un mayor valor a las competencias laborales y el aprendizaje permanente, podrían ayudar a cambiar las pautas sociales y a empoderar a las mujeres.

Apoyo a las actividades de cuidado de personas

La prestación de cuidados es importante para el bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. Las mujeres realizan un mayor número de horas de trabajo de cuidados no remunerados que los hombres (por ejemplo, los quehaceres domésticos y la prestación de cuidados a la familia) (OIT, 2016b). Como resultado, tienden a aceptar empleos de baja calidad en la economía informal que les permitan ocuparse también de sus responsabilidades de cuidado. Promover el reparto equitativo de las tareas de cuidado no remuneradas y del trabajo doméstico entre los hombres y las mujeres puede ayudar a cambiar las normas sociales y transformar los mercados laborales. Del mismo modo, la oferta de servicios públicos de atención a las personas puede ser un medio importante para asegurar que las mujeres puedan aprovechar las oportunidades de empleo que existen en la economía formal (véase la nota informativa núm. 3).

Representación y acción colectiva

Las mujeres ocupadas en la economía informal pueden tropezar con obstáculos particulares cuando tratan de organizarse colectivamente. Por ejemplo, sus lugares de trabajo pueden estar dispersos (como los hogares), lo que dificulta el establecimiento de contactos. Además, los sindicatos tal vez no dispongan de los recursos institucionales necesarios para organizar a esta categoría de trabajadores. Por lo tanto, es necesario buscar formas nuevas e innovadoras de superar estas dificultades, de modo tal que las mujeres empleadas en la economía informal puedan empoderarse para mejorar sus propios medios de vida. De ahí que hayan surgido nuevas solidaridades colectivas entre los sindicatos y otras organizaciones para promover los intereses de las mujeres en la economía informal. En los últimos decenios, las mujeres de la economía informal se han afiliado a sindicatos, han formado nuevas organizaciones comunitarias o han creado cooperativas⁴.

Estas organizaciones han abogado por la adopción de cambios regulatorios, que incluyen el establecimiento de un salario mínimo y de horarios de trabajo fijos. Para conseguirlos, han impartido actividades de educación y ofrecido otros servicios de creación de capacidad y asistencia legal, y han respaldado los esfuerzos de las trabajadoras por obtener acceso a la atención médica. Algunas también han ofrecido servicios de desarrollo, como el seguro de crédito y otros mecanismos de apoyo a los medios de subsistencia. Estos esfuerzos han contribuido en parte a restablecer la dignidad de estas trabajadoras económicamente marginadas y brindarles justicia social (Webster, 2015). También han crecido las solidaridades colectivas a través de la formación de alianzas entre las ONG y los sindicatos, como, por ejemplo, entre los sindicatos y las organizaciones que apoyan a las trabajadoras y los trabajadores domésticos. La Red Internacional de Trabajadores del Hogar (IDWN) y la Red Asiática de Trabajadores Domésticos (ADWN) han recibido un firme apoyo de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), especialmente durante la promoción de la adopción del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). Si bien existe un claro deseo de organización y acción colectiva en este sector, las iniciativas siguen siendo difusas y de alcance limitado.

Dado que la mayoría de las pymes en todo el mundo son informales, también es esencial conseguir su organización y afiliación a las organizaciones de empleadores. Algunos operadores informales, como, por ejemplo, los propietarios de taxis en Sudáfrica, han constituido asociaciones y se han afiliado a organizaciones de empleadores. Estas pueden desempeñar un papel fundamental para ayudar a los empresarios del sector informal a obtener la información sobre las reglamentaciones y las oportunidades de mercado, así como para facilitar su acceso a las finanzas, la tecnología y otros recursos. También pueden proporcionar otros servicios, como cursos de capacitación sobre administración de empresas, contabilidad y gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, que pueden ayudar a estos trabajadores a pasar de la economía informal a la formal (OIT, 2013b).

⁴ Según la base de datos sobre organización y representación (WORD) de la WIEGO (Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing), hay al menos 238 asociaciones de la economía informal en África, 248 en Asia y el Pacífico, y 241 en América Latina y el Caribe, entre las que figuran organizaciones asociativas, organizaciones comunitarias, cooperativas, organizaciones no gubernamentales y sindicatos (Chen, Bonner y Carré, 2015).

Algunas consideraciones

Si bien se han logrado algunos avances hacia el empoderamiento de las mujeres en la economía informal, estas trabajadoras siguen confrontadas a una serie de limitaciones estructurales. Está claro que la elevación de los niveles de desarrollo económico no conduce automáticamente al empoderamiento de las mujeres, y que se requiere además un esfuerzo concertado y específico por atender sus necesidades prioritarias (Kabeer y Natali, 2013; OIT, 2016b). También es necesario adoptar un enfoque integrado de políticas. Esto plantea una serie de preguntas:

- ¿Cómo pueden reflejarse mejor en la formulación de políticas las voces de los trabajadores de la economía informal? Cuando se eligen las prioridades para el gasto público, ¿cómo se puede garantizar que estén representados los intereses de las mujeres que trabajan en la economía informal, de modo que podamos garantizarles una prestación adecuada de servicios, infraestructura y seguridad social?
- ¿De qué manera se puede asegurar una utilización más efectiva de la tecnología para facilitar el acceso al crédito?
- ¿Cómo podemos extender la protección social a todas las personas que trabajan en la economía informal, con inclusión de las que realizan trabajo no remunerado?

Bibliografía

Bhowmik, S.K. 2014. «Street vendors in India get legal protection», Global Labour Column No. 174 (junio).

Chen, M.; Bonner, C., y Carré, F. 2015. *Organizing informal workers: Benefits, challenges and successes, 2015*, UNDP Human Development Report background paper (Nueva York, PNUD).

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2015. *Empowering rural women through social protection*, Rural Transformations Technical Paper Series No. 2 (Roma).

Holmes, R.; Jones, N.; Vargas, R., y Veras, F. 2010. *Cash transfers and gendered risks and vulnerabilities: Lessons from Latin America*, ODI Background Note (Londres, Overseas Development Institute (ODI)).

Hunt, A., y Samman, E. 2016. *Women's economic empowerment: Navigating enablers and constraints*, ODI Development Progress research report (Londres, Overseas Development Institute (ODI)).

Kabeer, N.; Milward, K., y Sudarshan, R. 2013. «Organising women workers in the informal economy», *Gender and Development*, vol. 21, núm. 2, págs. 249-263.

—, y Natali, L. 2013. *Gender equality and economic growth: Is there a win-win?* Working Paper No. 417 (Brighton, Institute of Development Studies).

OIT (Oficina Internacional del Trabajo). 2008. *La estrategia de la OIT para promover la iniciativa empresarial de la mujer*, Consejo de Administración, 301.ª reunión, marzo de 2008, documento GB.301/ESP/4 (Ginebra).

—. 2011. *Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa: Discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) en virtud de la Declaración de la OIT relativa a la justicia social para una globalización equitativa*, Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 100.ª reunión, 2011 (Ginebra).

—. 2013a. *La economía informal y el trabajo decente: Una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad* (Ginebra).

—. 2013b. *La transición de la economía informal a la economía formal*, Informe V (1), Conferencia Internacional del Trabajo, 103.ª reunión, 2014 (Ginebra).

—. 2016a. *Garantizar los derechos, crear puestos de trabajo y lograr la sostenibilidad: una manera cooperativa de empoderar a los pueblos indígenas*, serie Cooperativas y el Mundo del Trabajo No. 5 (Ginebra).

—. 2016b. *Las mujeres en el trabajo: Tendencias 2016* (Ginebra).

—. 2016c. *Alentar a las mujeres emprendedoras para que generen desarrollo y puestos de trabajo*, Programa Desarrollo de la iniciativa empresarial de la mujer (WED) (Ginebra).

—. 2017. *World Social Protection Report 2017–19: Universal social protection to achieve the Sustainable Development Goals* (existe un resumen ejecutivo en español titulado *Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*) (Ginebra).

—. 2018a. *World Employment and Social Outlook: Trends 2018* (existe un resumen ejecutivo en español titulado *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2018*) (Ginebra).

—. 2018b. *Entrepreneurship development interventions for women entrepreneurs: An update on what works*, Issue Brief No. 7, Unidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) (Ginebra).

—. De próxima publicación. *Women and men in the informal economy: A statistical picture*, tercera edición (Ginebra).

— y WIEGO (Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing). 2017. *Cooperatives among workers in the informal economy: A focus on home-based workers and waste pickers* (existe un «Resumen de los principales hallazgos» titulado *Cooperación entre trabajadores en la economía informal: Los trabajadores a domicilio y los recicladores*) (Ginebra y Cambridge, MA, OIT y WIEGO).

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres). 2015. *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos* (Nueva York, ONU Mujeres).

—. 2017. *Macroeconomic policy and women's economic empowerment*, Discussion paper (septiembre) (Nueva York, ONU Mujeres).

Schurman, S.J., y Eaton, A.E. 2013. *Trade union organizing in the informal economy: A review of the literature on organizing in Africa, Asia, Latin America, North America, Western, Central and Eastern Europe* (Washington, D.C., Solidarity Centre).

Tessier, L.; Plaza, M.S.; Behrendt, C.; Bonnet, F., y St-Pierre Guilbault, E. 2013. *Social protection floors and gender equality: A brief overview*, Extensión de la Seguridad Social (ESS) documento núm. 37 (Ginebra, OIT).

Webster, E. 2015. «Se redefinen las fronteras de las relaciones laborales. Aportaciones desde Sudáfrica», *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 134, núm. 1, págs. 31-42.

